





Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

domiciliario, comercial, e industriales asimilables a domiciliarios de la ciudad de Río Grande y que tenga como objetivo lo siguiente:

- a.- Identificar la cantidad de residuos sólidos urbanos generados en origen domiciliario, comercial e industrial asimilable a domiciliario;
- b.- Establecer porcentajes de los residuos totales generados y proporción de materiales recuperables.
- c.- Establecer los porcentajes de material orgánico disponible para tratamiento.
- d.- Recomendar medidas relacionadas a los estudio de caracterización producidos.
- e.- Proponer mejoras relacionadas con la educación y culturización de cuestiones ambientales.
- f.- Proponer mejoras vinculadas al sistema de recolección de residuos.
- g.- Proponer acciones que tengan como fin optimizar el método de separación de residuos sólidos urbanos domiciliarios, comerciales e industriales asimilables a domiciliarios.
- h.- Crear estrategias para reducir la cantidad de residuos a disponer en el relleno sanitario y recircular los materiales aprovechables.
- i.- Proponer acciones en general que tiendan a brindar información detallada de los residuos generados en nuestra ciudad.
- j.- Determinar en base a los resultados del estudio de residuos en cuestión cuales son los materiales que podrían reciclarse y reutilizarse, indicando métodos disponibles para la realización de los mismos, indicando aspectos positivos y negativos de cada uno de ellos.
- k.- Dimensionar según los datos relevados, el desarrollo de una planta de clasificación y demás procesos anexos que implique la transformación de cada fracción de RSU.
- k.- La presente enunciación no resulta taxativa pudiendo indicar el estudio cualquier otra información o dato vinculado al objeto de la presente.

A los fines de la realización del estudio en cuestión el mismo podrá ser confeccionado por parte del Departamento Ejecutivo Municipal por sí o por intermedio de terceros.

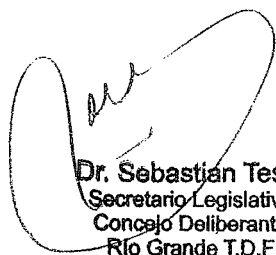
**Artículo 2º.- ESTABLECER** como criterio para la determinación de las muestras a obtener lo dispuesto por NORMA IRAM 29523.

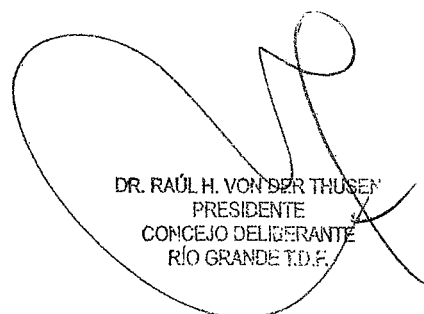
**Artículo 3º.- HACER SABER** al Departamento Ejecutivo Municipal que el gasto que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10. De igual forma podrán utilizarse los fondos provenientes del denominado "*Fondo Municipal del Ambiente*", establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ordenanza Municipal N° 2835/10.

**Artículo 4º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.**

Lb/FR

  
**Dr. Sebastián Tesei**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.

  
**DR. RAÚL H. VON DER THUSEN**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.



Dirección de Asuntos Legislativos  
Secretaría de Gobierno  
Municipio de Río Grande

COMUNIDAD Legislativa	
10:45	
Nº: 339	

Nota Nº 59/20  
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L

LUCAS M. BARRIA  
COORDINADOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Río Grande, 20 de julio del 2020.-

**A la Presidencia  
Del Concejo Deliberante**  
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4105 As. Nº 254/20
- Ordenanza Municipal Nº 4106 As. Nº 257/20
- Ordenanza Municipal Nº 4107 As. Nº 259/20
- Ordenanza Municipal Nº 4108 As. Nº 278/20
- Ordenanza Municipal Nº 4109 As. Nº 295/20
- Ordenanza Municipal Nº 4110 As. Nº 313/20
- Ordenanza Municipal Nº 4111 As. Nº 314/20
- Ordenanza Municipal Nº 4112 As. Nº 317/20
- Ordenanza Municipal Nº 4113 Dic. Nº 20/20 As. Nº 936/19
- Ordenanza Municipal Nº 4114 Dic. Nº 21/20 As. Nº 945/18
- Ordenanza Municipal Nº 4115 Dic. Nº 22/20 As. Nº 078/20
- Ordenanza Municipal Nº 4116 Dic. Nº 23/20 As. Nº 088/20
- Ordenanza Municipal Nº 4117 Dic. Nº 24/20 As. Nº 100/20
- Ordenanza Municipal Nº 4118 Dic. Nº 25/20 As. Nº 157/20